



**FUTUR
MODA**

★ *Original* ★

FASHION TREND SELECTION

7/8 OCTUBRE 2015

OTOÑO INVIERNO 2016/2017

Since 1999



**SALÓN
INTERNACIONAL
DE LA PIEL, LOS COMPONENTES
Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO
Y LA MARROQUINERÍA**



IFA ELCHE ALICANTE SPAIN
www.futurmoda.es



FICHA TÉCNICA - FUTURMODA Fashion Trend Selection

www.futurmoda.es

- ▶ Nombre: Futurmoda Fashion Trend Selection.
- ▶ Carácter: Internacional.
- ▶ Edición: XXXIV
- ▶ Frecuencia: Bianaual.
- ▶ Fecha: 07/08 de octubre de 2015.
- ▶ Horario: 10:00 h. a 19:00 h.
- ▶ Lugar: IFA. Elche. Alicante. España
- ▶ Expositor: Industrial de la Piel, los Componentes y la Maquinaria para el calzado y la Marroquinería.
- ▶ Visitante: Industrial del Calzado y la Marroquinería, Diseñadores, Profesionales del mundo de la Moda y otros sectores afines.
- ▶ Exposición: Tendencias; Materiales, Revistas, Foro de Expertos.
- ▶ Organizan: AEC. Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria para el Calzado y la Marroquinería.
IFA. Institución Ferial Alicantina.



SIGUENOS EN:





Futurmoda una cita ineludible.

FUTURMODA es el lugar de encuentro de creativos, diseñadores y fabricantes que buscan innovar en sus creaciones, y se ha convertido en un cita ineludible para conocer con más de un año de antelación las tendencias de moda del sector de los componentes para el calzado.

Si quiere exponer o visitar futurmoda entre en www.futurmoda.es

Equipamiento Stand Modelo - A.

Módulo Básico de 12m² (4m x 3m x 1,30 de altura), que incluye:

Stand completo con moqueta Ferial color según temporada.

10 estantes rectos (1m x 0,30m) ó 10 estantes inclinados (1m x 0,30m).

10 m de barras colgadoras para pieles de 1,30m de altura o tejidos.

1 mostrador expositor.

1 mesa circular.

4 sillas.

4 proyectores de 300W y un enchufe monofásico.

Acometida eléctrica, y cuadro de protección.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL: Estantería 20€ / barra colgadora 15€ / mostrador 30€

Precio sin IVA: 1.550€ + 135€ de Cuota de Inscripción. (IVA no incluido)

Equipamiento Stand Modelo - B.

Módulo Básico de 12m² (4m x 3m x 2,50 de altura), que incluye:

Stand completo con moqueta Ferial color según temporada.

10 estantes rectos (1m x 0,30m) ó 10 estantes inclinados (1m x 0,30m).

10 m de barras colgadoras para pieles de 1,30m de altura o tejidos.

1 mostrador expositor.

1 mesa circular.

4 sillas.

4 proyectores de 300W y un enchufe monofásico.

Acometida eléctrica, y cuadro de protección.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL: Estantería 20€ / barra colgadora 15€ / mostrador 30€

Precio sin IVA: 1.550€ + 135€ de Cuota de Inscripción. (IVA no incluido)

Precios y Condiciones.

Los stands podrán ampliarse en base a las siguientes dimensiones y precios:

STAND de 12m² 1.550,00 €

STAND de 24m² 3.100,00 €

STAND de 36m² 4.650,00 €

STAND de 48m² 6.200,00 €

* Cuota de inscripción 135 € - Precios con impuestos indirectos no incluidos.

Oferta Expositiva en Futurmoda.

FUTURMODA agrupa a las empresas más innovadoras de la industria.

Los expositores presentan colecciones de alta calidad para el mundo de la moda.

Materiales técnicos, diseños innovadores, nuevos productos y tendencias OI 2017.

Cerca de 170 expositores, 20.000 muestras físicas y 3.000 visitantes se dan cita.

Si quiere exponer o visitar futurmoda entre en www.futurmoda.es

Stand Modelo - A.



Stand Modelo - B.



Más información - www.futurmoda.es

IFA INSTITUCIÓN FERIA Alicantina
www.feria-alicante.com
ifa@feria-alicante.com

IFA - INSTITUCIÓN FERIA Alicantina.
N-340. Km 731 - 03320 Elche. Alicante. Spain
Tel. +34 966.657.600 - Fax. +34 966.657.630

aec
Footwear Components From Spain
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
www.fcfs.es - www.aeccc.com

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
Elche Parque Empresarial. Severo Ochoa 42 - Elche. Alicante. Spain
Tel. +34 966.657.600 - Fax. +34 966.657.630

SIGUENOS EN:





Futurmoda una cita ineludible.

FUTURMODA es el lugar de encuentro de creativos, diseñadores y fabricantes que buscan innovar en sus creaciones, y se ha convertido en un cita ineludible para conocer con más de un año de antelación las tendencias de moda del sector de los componentes para el calzado.

Si quiere exponer o visitar futurmoda entre en www.futurmoda.es

Equipamiento Stand Modelo - A.

Módulo Básico de 12m² (4m x 3m x 1,30 de altura), que incluye:

- Stand completo con moqueta Ferial color según temporada.
- 10 estantes rectos (1m x 0,30m) ó 10 estantes inclinados (1m x 0,30m).
- 10 m de barras colgadoras para pieles de 1,30m de altura o tejidos.
- 1 mostrador expositor.
- 1 mesa circular.
- 4 sillas.
- 4 proyectores de 300W y un enchufe monofásico.
- Acometida eléctrica, y cuadro de protección.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL: Estantería 20€ / barra colgadora 15€ / mostrador 30€
Precio sin IVA: 1.550€ + 135€ de Cuota de Inscripción. (IVA no incluido)

Equipamiento Stand Modelo - B.

Módulo Básico de 30m² (6m x 5m), que incluye:

- Stand completo con moqueta Ferial color según temporada.
- 1 mostrador expositor.
- 1 mesa circular.
- 4 sillas.
- 4 proyectores de 500W y un enchufe monofásico.
- Acometida eléctrica, y cuadro de protección.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL: Estantería 20€ / barra colgadora 15€ / mostrador 30€
Precio sin IVA: 1.550€ + 135€ de Cuota de Inscripción. (IVA no incluido)

Precios y Condiciones.

Los stands podrán ampliarse en base a las siguientes dimensiones y precios:

STAND de 12m ²	1.550,00 €
STAND de 24m ²	3.100,00 €
STAND de 36m ²	4.650,00 €
STAND de 48m ²	6.200,00 €

* Cuota de inscripción 135 € - Precios con impuestos indirectos no incluidos.

Oferta Expositiva en Futurmoda.

FUTURMODA agrupa a las empresas más innovadoras de la industria.

Los expositores presentan colecciones de alta calidad para el mundo de la moda. Materiales técnicos, diseños innovadores, nuevos productos y tendencias OI 2017. Cerca de 170 expositores, 20.000 muestras físicas y 3.000 visitantes se dan cita.

Si quiere exponer o visitar futurmoda entre en www.futurmoda.es

Stand Modelo - A.



Stand Modelo - B.



Más información - www.futurmoda.es

IFA INSTITUCIÓN Ferial ALICANTINA
www.feria-alicante.com
ifa@feria-alicante.com

IFA - INSTITUCIÓN Ferial ALICANTINA.
N-340. Km 731 - 03320 Elche. Alicante. Spain
Tel. +34 966.657.600 - Fax. +34 966.657.630

aec
Footwear Components From Spain
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
www.fcfs.es - www.aeccc.com

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
Elche Parque Empresarial. Severo Ochoa 42 - Elche. Alicante. Spain
Tel. +34 966.657.600 - Fax. +34 966.657.630

SIGUENOS EN:



Fecha límite: 30/06/2015

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA

Por favor cumplimente el presente contrato y envíelo firmado a la Institución Ferial Alicantina o AEC junto con el pago del 30% del total de su contrato.

Solo le garantizaremos su reserva de espacio con la recepción del pago.

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA _____ N.I.F. _____
 DOMICILIO _____
 CÓDIGO POSTAL _____ CIUDAD _____
 PROVINCIA _____ PAÍS _____
 TELÉFONO _____ FAX _____
 E-MAIL (General) _____
 E-MAIL (Administración) _____
 WEB _____
 PERSONA DE CONTACTO _____
 NOMBRE ROTULO DEL STAND: _____
 EMPRESAS REPRESENTADAS _____
 MARCAS _____
 OBSERVACIONES _____

En el caso de que la dirección de facturación sea diferente a la arriba indicada, debe comunicarlo por escrito.

SECTOR DE ACTIVIDAD

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> COMPONENTES Y ADORNOS (Hilos, cintas, fornituras, bordados, cercos...) | <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPOS |
| <input type="checkbox"/> SUELAS, PLANTILLAS Y HORMAS | <input type="checkbox"/> TECNOLOGIA E INNOVACIÓN |
| <input type="checkbox"/> TEJIDOS Y SINTÉTICOS | <input type="checkbox"/> DISEÑADORES |
| <input type="checkbox"/> CUEROS Y PIELES | <input type="checkbox"/> PRENSA Y REVISTAS |
| <input type="checkbox"/> DISEÑO GRÁFICO | <input type="checkbox"/> INSTITUCIONES y SERVICIOS |
| <input type="checkbox"/> PRODUCTOS QUÍMICOS | <input type="checkbox"/> OTROS: _____ |

CONDICIONES DE CONTRATACION

El stand básico es de 12m², (4m x 3m) ampliable a 24, 36 y 48m².

El módulo de 12m² incluye: Stand con moqueta ferial / 10 estantes rectos de 1m x 0,30m o 10 barras colgadoras a 1,80m ó a 1,30m de altura / 1 mostrador / 1 mesa / 4 sillas / Iluminación en estantes, 4 proyectores de 300W y 1 enchufe monofásico, acometida eléctrica y cuadro de protección.

Publicación en el directorio oficial de la feria, en la Web de la feria www.futurmoda.es y 200 invitaciones para enviar a sus clientes.

El expositor podrá contratar Equipamiento Adicional, según las tarifas vigentes.

A. - Cuota de Inscripción, pago exigido de 135€ por edición

Cuota de Inscripción **TOTAL A: Cuota de Inscripción _____ 135 €**

B. - Stand Básico de 12 m² Equipamiento Incluido 1.550€. (129,17€ / m²) Stand maquinaria. 30m² Equipamiento Incluido 1.550€. (129,17€ / m²)

Stand: 12m² 24m² 30m² 36m² 48m² **TOTAL B: 129,17 € x _____ m²/ sqm = _____ €**

C. - Equipamiento Adicional

<input type="checkbox"/> Estantes	20€ unidad	SUBTOTAL.: 20€ x _____ UNITS = _____ €
<input type="checkbox"/> Barras Colgadoras	15€ unidad	SUBTOTAL.: 15€ x _____ UNITS = _____ €
<input type="checkbox"/> Mostradores	30€ unidad	SUBTOTAL.: 30€ x _____ UNITS = _____ €

COMENTARIOS

TOTAL A+B+C: _____ €
 IVA (10%) _____ €
TOTAL : _____ €
RESERVA DE ESPACIO 30% DE A+B+C _____ €

INDICAR EL TIPO DE STAND QUE DESEAN CONTRATAR

- STAND ESTÁNDAR 12m² – 1.30M ALTURA** **STAND CON TRASERA 12m² – 2,5M ALTURA** **STAND PARA MAQUINARIA.30 m²**



INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 1º. Quienes deseen concurrir como expositores, lo inscribirán mediante la suscripción del impreso denominado "Contrato-Solicitud de Espacio para Exposición" (en adelante, la Solicitud), cuyo original debidamente firmado deberá ser presentado en el Dpto. Comercial de la Institución Ferial Alicantina (En adelante, IFA) o a la Asociación Española de Componentes para el Calzado (en adelante AEC), como mínimo con veinte días naturales de antelación a la fecha en que se realice el Certamen solicitado. IFA podrá a su sola discreción, aceptar o rechazar aquellas solicitudes que se reciban dentro del plazo antes señalado, y ello con independencia de que los expositores hayan satisfecho o no el importe de la inscripción y la factura parcial o totalmente. En el supuesto de que IFA desestime la solicitud, el solicitante tendrá derecho al retorno de las cantidades satisfechas. Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación de cualquier Solicitud por el Dpto Comercial de IFA no supone la asunción de compromiso definitivo alguno por parte de IFA frente al expositor, quedando dicha aceptación -tanto para la solicitud de contratación como para la renovación de la misma-, condicionada (i) al cumplimiento íntegro y puntual de las obligaciones de pago señaladas en la Solicitud, y a (ii) la definitiva resolución favorable del Comité Organizador respecto de la Solicitud.

Artículo 2º. Las Solicitudes se formularán a nombre del solicitante, haciéndose constar el nombre comercial o marca del expositor, y constituirán una vez firmadas por éste y entregadas en el Dpto. Comercial de IFA o AEC en los términos anteriormente indicados, un compromiso en firme e irrevocable por parte del solicitante.

Artículo 3º. IFA y AEC asignarán los espacios a su discreción, valorando positivamente los siguientes criterios: envío de la inscripción y pago del adelanto dentro de plazo **(30/06/2015)** / Ser antiguo expositor / Ser miembro de la asociación/ No tener ninguna deuda pendiente con la organización.

- Las solicitudes de participación que correspondan a **expositores que hayan concurrido a la última celebración de dicho Certamen**, tendrán (i) derecho a la reserva del mismo espacio, -siempre y cuando fuera posible conforme a los criterios adoptados por el Comité Organizador en cada nueva edición-, y (ii) preferencia para la ampliación o cambio de espacio, con arreglo a las disponibilidades vacantes que se hubieran producido. Para ello, será requisito imprescindible que se efectúe la Solicitud y/o renovación de la Solicitud, dentro de las fechas y plazos que para cada certamen señale su Comité Organizador
- Las Solicitudes suscritas por (i) **Solicitantes que participen por primera vez en dicho Certamen**, o bien por (ii) Solicitantes que aún no siendo la primera vez que concurren a dicho Certamen, no hubiesen concurrido a la última celebración de dicho Certamen, serán atendidas por el Comité Organizador por turno de recepción en el Dpto. Comercial conforme a lo anteriormente expuesto.

Por motivos de organización, el Comité Organizador se reserva el derecho de mover, ampliar o reducir cualquier espacio que haya sido asignado anteriormente a un expositor, informándole previamente y sin ningún derecho a reclamación por parte del expositor

Artículo 4º. Una vez recibidas las Solicitudes, el Comité Organizador de cada Certamen resolverá inapelablemente sobre las mismas conforme a lo indicado en el Artículo 3º anterior, no teniendo obligación de exponer a los expositores las razones de su acuerdo.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIO Y CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES

Artículo 5º. IFA o AEC comunicará a cada expositor el rechazo o admisión de su solicitud, no teniendo obligación de informar a los expositores de los motivos señalados por el Comité Organizador para adoptar la decisión de desestimar o aceptar la solicitud. En el supuesto de que el Comité Organizador desestime la solicitud por no existir espacio disponible, el solicitante tendrá derecho al retorno de las cantidades satisfechas. La aceptación por el Comité Organizador de la Solicitud de contratación y/o de renovación y la comunicación por parte de IFA al expositor de dicha circunstancia, supondrá la firmeza de la adjudicación. No obstante lo anterior, la aceptación por el Comité Organizador, tanto de la solicitud de contratación como de la renovación de la misma, estará condicionada en todo momento al cumplimiento íntegro y puntual por parte del expositor de todas las obligaciones de pago señaladas en la Solicitud.

Artículo 6º. Las anulaciones o renunciaciones presentadas por el expositor respecto de su participación en el Certamen, se deberán comunicar por escrito al Dpto. Comercial de IFA o AEC y comportarán automáticamente la pérdida de la cuota de inscripción referida en la Solicitud. Asimismo, si las anulaciones o renunciaciones a participar en el certamen por parte del expositor se comunicasen al Dpto. Comercial de IFA dentro de los 30 días naturales anteriores a la celebración del certamen, las mismas comportarán la pérdida de las demás cantidades entregadas hasta esa fecha por el expositor, y la obligación del expositor de abonar a IFA, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la presentación de la anulación o renuncia en el Dpto. Comercial de IFA, el resto del importe pendiente de pago por el stand contratado, todo ello en concepto de daños y perjuicios causados a IFA.

Artículo 7º. Si por cualquier razón no imputable a IFA, ésta, tras la aceptación del Comité Organizador de conformidad con lo previsto en el Artículo 4º anterior, no pudiese poner el espacio o stand adjudicado a disposición del expositor, éste sólo tendrá derecho al reembolso de la cantidad ya satisfecha, sin que IFA deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc. sufridos por el expositor. De igual modo, IFA podrá suspender la celebración de cualquier certamen, feria, exposición, etc. si, a su exclusivo juicio, no se ha vendido un número suficiente de espacios para garantizar la celebración del mismo, teniendo el expositor en ese caso derecho a percibir únicamente el reembolso de la cantidad ya satisfecha, y sin que IFA deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc. sufridos por el expositor.

Artículo 8º. Ninguna instalación podrá ser cedida por los expositores o usuario distinto del que hubiese formalizado la inscripción, sin la previa autorización y por escrito de IFA.

Artículo 9º. El expositor se compromete a la ocupación del stand el día anterior al comienzo del certamen ferial, debiendo haber terminado los trabajos de decoración el mismo día anterior a la Inauguración del Certamen, todo ello conforme a lo dispuesto en la Normativa del Certamen.

Artículo 10º. IFA o AEC podrá resolver la inscripción efectuada por el expositor y el presente contrato, por alguna de las siguientes causas:

- No ocupación del stand adjudicado el día anterior a la inauguración del certamen.
- Incumplimiento de las cláusulas del contrato-solicitud de espacio o renovación por exposición.
- Incumplimiento de lo establecido en las presentes Condiciones Generales de Exposición.
- Incumplimiento de la Normativa del Certamen.
- Incumplimiento de lo establecido en los contratos-solicitud de servicios e instalaciones.
- Incumplimiento de las normas de seguridad y salud.
- Incumplimiento de cualquier otra obligación asumida por el expositor.

En todos estos supuestos, el expositor, como consecuencia de su incumplimiento, perderá todas las cantidades entregadas hasta la fecha y estará asimismo obligado a abonar a IFA, en el plazo máximo de 5 días naturales, el resto del importe pendiente de pago por el stand contratado, todo ello en concepto de daños y perjuicios causados a IFA. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el incumplimiento por parte del expositor de cualquiera de sus obligaciones de pago, supondrá que automáticamente las cantidades impagadas a su fecha de vencimiento generen, desde el momento en que debió cumplirse la obligación de pago y hasta que ésta se produzca, y sin necesidad de requerimiento alguno, los correspondientes intereses legales de demora al tipo establecido por Ley 35/2004. El expositor reconoce haber recibido de IFA y aceptado en todos sus términos y condiciones la siguiente documentación:

- La Normativa del Certamen.
- La Carpeta de Servicios.
- El Contrato-solicitud de servicios e instalaciones.
- Las presentes Condiciones Generales.
- El manual de prevención de riesgos laborales.

Artículo 11º. Las instalaciones, servicios en general y mobiliario de todo tipo que se contraten durante los 15 días antes de la celebración del certamen, llevarán un recargo de un 20% sobre el precio de la tarifa. En cualquier caso, 48 horas antes de la inauguración del certamen no se admitirán cambios en las instalaciones, todo ello sin perjuicio de lo indicado tanto en el Contrato-Solicitud de Espacio o renovación por Exposición, como en el Contrato- Solicitud de servicios e instalaciones.

Artículo 12º. La rectificación de las instalaciones contratadas tendrá un coste de 13,07 euros/m2. Habrá rectificación cuando ya se haya plasmado en el pabellón correctamente la orden de montaje del expositor, todo ello sin perjuicio de lo indicado tanto en el Contrato-Solicitud de Espacio o renovación por Exposición, como en el Contrato- Solicitud de servicios e instalaciones.

Artículo 13º. Mediante el pago de la tasa por seguros, el expositor estará cubierto por las pólizas de seguro contratadas por IFA, para cubrir la responsabilidad civil de los expositores y los daños de las mercancías expuestas, de conformidad a lo dispuesto en la Normativa del Certamen. El expositor se obliga al pago de dicha tasa, en el importe y plazos que le comunique IFA.

Artículo 14º. El hecho de firmar el presente documento significa la aceptación expresa y obligado cumplimiento del expositor de lo dispuesto en el Contrato-Solicitud de Espacio o renovación por Exposición, en el Contrato- Solicitud de servicios e instalaciones, de la normativa del Certamen, de la Carpeta de Servicios, del manual de Prevención de Riesgos Laborales, de la normativa de seguridad y salud, y del resto de normativa aplicable al certamen. En caso de incumplimiento de dicha normativa por parte del expositor, la organización se reserva el derecho a resolver el contrato y desalojar al expositor de forma inmediata, sin perjuicio tanto de la indemnización que corresponda por su incumplimiento como de las demás consecuencias previstas en el Contrato-Solicitud de Espacio o renovación por Exposición, y en la Normativa del Certamen.

Artículo 15º. Los expositores deberán presentar a la entrada y salida del recinto la correspondiente autorización de acceso, que será entregada de forma previa, una vez abonadas las cantidades pendiente de pago, todo ello conforme a lo dispuesto en la Normativa del Certamen.

Artículo 16º. Las presentes Condiciones Generales pasan, a todos los efectos, a formar parte integrante e inseparable, junto con la Normativa del Certamen, del Contrato de Solicitud de Espacio para Exposición. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en el caso de que alguna de las previsiones del presente documento contravenga lo establecido en los citados documentos, prevalecerá (i) en primer lugar la Normativa del Certamen, (ii) en segundo lugar, el Contrato-Solicitud de Espacio o renovación por Exposición, y, en caso de firmarse, el Contrato- Solicitud de servicios e instalaciones (y sus anexos), y (iii) en tercer lugar, las presentes condiciones generales.

Artículo 17º. Cualquier controversia o diferencia que pudiera surgir entre las Partes, sobre la interpretación de su contenido, validez, eficacia, cumplimiento, resolución o rescisión, serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que en Derecho pudiera corresponderles.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por R.D. 171/2004 de 30 de enero referido a la coordinación de actividades empresariales, IFA tiene como objetivo el que todos los empresarios, trabajadores y empleados que desarrollen actividades en nuestro Recinto Ferial reciban la información e identificación de los riesgos a los que estarán expuestos, medidas preventivas para controlarlos y normas de actuación en casos de emergencia y evacuación. El empresario principal velará por el cumplimiento de la normativa en prevención de las empresas en el Recinto Ferial, atendiendo a lo expuesto en el R.D. 171/2004 de 30 de enero. La empresa declara haber recibido y comprendido dichas normas, así como el compromiso de comunicar e informar a sus trabajadores de las instrucciones recibidas e incorporar esta información a la propia evaluación de riesgos y planificación preventiva. Las instrucciones de trabajo de IFA deberán ser cumplidas también por el resto de empresas subcontratadas, trabajadores autónomos y expositores que desarrollen actividades dentro del Recinto Ferial. En el supuesto de que el expositor vaya a realizar algún tipo de trabajo que conlleve la utilización de mano de obra propia o subcontratada, deberá, antes de empezar dicho trabajo, remitir a IFA, todos y cada uno de los documentos solicitados en el anexo I del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente LOPD 15/1999 y de la LSSI-CIE se informa a los interesados titulares de este contrato que los datos que voluntariamente facilita, incluido su correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de IFA. Al remitir el interesado sus datos, expresamente autoriza a la utilización de los mismos, para realizar comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realizan a través de correo electrónico. IFA le informa de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición de estos datos mediante carta dirigida a IFA, Protección de Datos, Crta N-340 Km. 731- 03320, Torrellano, Elche o vía mail a datos@ifavirtual.com

Así mismo, el expositor declara conocer dicha normativa y se compromete a la protección de los mismos que pudiesen acceder por motivo de la propia exposición o uso de los sistemas, haciéndose responsable del personal adscrito al stand.

Si en los servicios contratados se encuentra el acceso a Internet a través de los sistemas ofrecidos, ya sea mediante conexión por cable o mediante conexión inalámbrica (Wi-Fi) el expositor se compromete a hacer buen uso de la misma sin utilizar estos sistemas para usos ilícitos, incluidos las responsabilidades referentes a la seguridad y protección de datos personales.

Asimismo, el expositor será responsable conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 19/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de los datos personales que en el ejercicio de su actividad como empresario independiente recabe y utilice, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones legales y contractuales le sean exigibles conforme a la legislación vigente y a los términos de este contrato (especialmente respecto de los datos personales de sus trabajadores que tengan que comunicarse a la Institución Ferial Alicantina por obligación contractual o legal), y garantizando la indemnidad de la Institución Ferial Alicantina respecto de cuantas reclamaciones y/o sanciones pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de las mencionadas disposiciones.

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: A la entrega de esta Solicitud en el Dpto. Comercial de IFA, ésta emitirá y entregará al expositor una factura que incluirá el pago de 135€ por cuota de Inscripción y el importe equivalente al 30% de los conceptos solicitados hasta el momento más el IVA del 10%, dicha factura deberá ser abonada por el expositor en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de su emisión. (En adelante, la Primera Factura). La segunda factura se emitirá por el resto de la cantidad pendiente de pago (esto es, por el 70% de los conceptos solicitados hasta el momento, más el IVA del 10%) y se entregará al expositor como mínimo 60 días antes del inicio del certamen, debiendo éste abonarla en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de su emisión. (En adelante, la Segunda Factura).

Si la Solicitud fuese presentada en el Dpto. Comercial de IFA en un plazo comprendido entre los 90 y 60 días naturales previos de la celebración del certamen, la primera factura deberá ser abonada en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de su emisión, emitiéndose la segunda factura 30 días después de la emisión de la primera y estableciéndose un plazo de pago para esta última de 5 días naturales a contar desde su emisión. Si la Solicitud fuese presentada en el Dpto. Comercial de IFA durante los 60 días naturales previos a la celebración del certamen, se emitirá en el momento de entrega de la Solicitud por el expositor, una sola factura por el total de los conceptos solicitados, estableciéndose un plazo máximo de 5 días naturales para el pago de la misma, salvo que dicho plazo finalice con posterioridad al día previo a la celebración del certamen, en cuyo caso se entenderá por último día de plazo para el pago el día previo a la celebración del certamen.

Para poder realizar el pago de la facturas emitidas desde IFA, les facilitamos tres formas de pago:

- En metálico o tarjeta de crédito en las instalaciones de IFA.
- Mediante transferencia en la cuenta de IFA en el Banco Sabadell CAM Nº: 0081.5107.11.0001295735
- por medio de recibo domiciliado a la cuenta número _____

IMPORTANTE: No se girarán recibos cuando queden menos de 60 días para la celebración del certamen a contar desde la fecha de emisión de factura. El precio de contratación de espacio NO incluye otras instalaciones y servicios en general y mobiliario de otro tipo, que habrá de contratarse por separado, según necesidades del expositor y la tarifa de precios vigente. En caso de impago de alguna de las facturas, será de aplicación lo dispuesto en las Condiciones Generales, poniéndose automáticamente de nuevo a la venta el stand contratado. El firmante, solicita ser admitido como expositor de FUTURMODA OCTUBRE 2015 y declara tener conocimiento de las Condiciones Generales de la Exposición de la Entidad Organizadora, que acepta plenamente y sin restricción de ninguna especie.

En representación legal de la empresa.

Firma y Sello. En _____ a _____ de _____ de _____



FUTUR
MODA

★ Original ★

FASHION TREND SELECTION

7/8 OCTUBRE 2015

OTOÑO INVIERNO 2016/2017

»»» Since 1999 «««



Futurmoda Fashion Trend Selection

La única feria española de la piel, los componentes y la maquinaria para el calzado y la marroquinería que se celebra dos veces al año en el IFAMEET de la Institución Ferial Alicantina, **en Elche, Alicante, España.**

En Futurmoda, **exponen 170 expositores** europeos, que presentan una amplia gama de nuevos productos y materiales técnicos a las grandes marcas internacionales del mundo de la moda, que demandan calidad y diseño, para innovar en sus creaciones.

Más de 20.000 muestras de productos se presentan, destacando la calidad de los cueros y las pieles naturales; los componentes y accesorios para el calzado y la marroquinería; los textiles y los materiales sintéticos; las fornituras y los adornos, los productos químicos, la maquinaria, la tecnología y el software; las artes gráficas y los envases. Además, Futurmoda cuenta con la colaboración de los diseñadores, las revistas sectoriales y las promotoras de moda que se dan cita edición tras edición en el Foro de Expertos, convirtiendo a Futurmoda en el lugar de encuentro de **más 3.000 visitantes**, <<<diseñadores, fabricantes y marcas comerciales>>> que se dan cita y que desean innovar en sus creaciones.

¿Por qué en IFAMEET?

- ✓ Por su clima mediterráneo
- ✓ Por su cercanía al aeropuerto y sus óptimas comunicaciones
- ✓ Por la gran capacidad hotelera de su entorno
- ✓ Por su proximidad a la industria del calzado español.

Contrate su stand en Futurmoda, más información en www.futurmoda.es - www.fcfs.es
Tel.: +34.965.460.158 • +34.966.657.600 • info@futurmoda.es • ifa@feria-alicante.es



INSTITUCIÓN
FERIAL
ALICANTINA

N-340. Km 731 · 03202 Elche (Alicante) España

Tel. +34.966.657.600 · Fax +34.966. 657.630 · www.feria-alicante.com



www.futurmoda.es

ORGANIZAN:



IFA. INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA. Ctra. N.340/km.731 - 03200 Elche(Alicante) SPAIN T.+34 96 665 76 00 F. +34 96 665 76 30 www.feria-alicante.com ifa@feria-alicante.com
AEC. C/ Severo Ochoa, 42 - Elche Parque Industrial. PO. Box 5026 - C.P.03203 Elche(Alicante) SPAIN T.+34 96 546 01 58 F. +34 96 667 37 12 www.aeccc.com aeccc@aeccc.com

COLABORAN:



SIGUENOS EN / FOLLOW US ON:

